



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMANN  
TRAMITE ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO  
Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)  
06 NOV 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMANN  
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO NO ES  
SOLAMENTE DE FORMALIDAD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4040-2023-DIGA/UNJBG  
Tacna, 03 de noviembre del 2023

**RECIBIDO**  
Hora: 10:25 Firma: [Firma]  
VISTO:

09 NOV 2023  
**RECIBIDO**  
FIRMA: [Firma] HORA: 12:07

El Oficio No. 02488-2023-URH/DIGA-UNJBG; Informe No. 1169-2023-GEC/URH- Anexo 01 R.O. - S/. 1 213,00 soles, Informe No. 1427-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Solicitud de Prácticas, Oficio No. 02388-2023-URH/DIGA-UNJBG, Carta No. 001-JOAR-2023 de renuncia, R.D.A. No. 3449-2023-DIGA/UNJBG, sobre reemplazo de personal bajo la modalidad Formativa de Trabajo – Propina por renuncia de personal practicante en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann;

**CONSIDERANDO:**

Que, las asignaciones de propinas en nuestra Universidad, están reguladas mediante Directiva Interna, se otorgan por funciones de apoyo administrativo y/o académico para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, el monto mensual no debe superar los S/. 400,00 soles por toda fuente de financiamiento, no tienen carácter remunerativo y no están sujetas a retención o pago alguno por concepto de tributos, ni contribuciones sociales y otros impuestos;

Que, con Resolución Directoral Administrativa No. 3449-2023-DIGA/UNJBG, de fecha 07 de febrero 2023, se autoriza el pago bajo la modalidad de PROPINA, entre otros, de la Srta. JOHANDRA ONELIA ALVAREZ ROMERO, para que realice actividades de apoyo administrativo en la Unidad de Recursos Humanos, habiendo considerado como periodo de vigencia, a partir del 02 de enero al 01 de julio 2023.

Que, con Carta de fecha 11 de abril 2023, la Srta. Johandra Onelia Alvarez Romero, presenta su **renuncia por motivos personales y de estudio**, a la labor que venía desempeñando como apoyo administrativo bajo la modalidad de PROPINA en la Unidad de Recursos Humanos.

Que, con Carta de fecha 22 de agosto 2023, el Sr. PATRICK ANTHONY MARON PAREDES, solicita a la Unidad de Recursos se le considere para la realización de prácticas pre-profesionales en dicha Unidad bajo la modalidad de Propina, a fin de cumplir con las normas académicas de la Institución con la finalidad de obtener los créditos para culminar sus estudios en la Escuela Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas de la UNJBG.

Que, con Informe No. 1427-2023-GEE-URH-DIGA/UNJBG, el Coordinador de Gestión del Empleo, informa a la Unidad de Recursos Humanos, que se ha verificado en el Sistema de Escalafón el tiempo acumulado de personal, entre los que figura el estudiante PATRICK ANTHONY MARON PAREDES, informando que el citado personal registra un **periodo acumulado de 06 meses** desarrollando actividades de apoyo administrativo bajo la modalidad de Propina en la Institución.

Que, con Informe No. 1169-2023-GEC-URH-DIGA/UNJBG, el Coordinador de Gestión de la Compensación, informa al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que con R.D.A. No. 3449-2023-DIGA/UNJBG, de fecha 07 de febrero 2023, se autoriza el pago a personal bajo la modalidad de PROPINA, entre las que figura la Srta. JOHANDRA ONELIA ALVAREZ ROMERO por el periodo del 02 de enero al 01 de julio 2023, quien mediante Carta No. 01 001-JOAR-2023, comunica su **renuncia** por motivos personales y de estudios, habiendo realizado actividades de apoyo administrativo **hasta el 31 de marzo 2023**, quedando saldo presupuestal en dicha certificación; en ese sentido, considerando la solicitud de prácticas presentada por el Sr. PATRICK ANTHONY MARON PAREDES, quien solicita realizar prácticas pre-profesionales, por lo que propone realice actividades de apoyo administrativo bajo la modalidad de PROPINA en el Área de Gestión de la Compensación, según lo indicado en el Anexo 01 adjunto al citado informe, por el periodo del 25 de setiembre al 24 de noviembre 2023, indicando que el monto de pago será afecto y coberturado con la CCP Nota SIAF No. 0000000443 Fte. Fto. R.O., según lo coordinado con la Unidad de Presupuesto.





CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4040-2023-DIGA/UNJBG

Que, con Oficio No. 02488-2023-URH-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Dirección General de Administración que, debido a la renuncia de la practicante JOHANDRA ONELIA ALVAREZ ROMERO, personal practicante bajo la modalidad de PROPINA, autorizado mediante Resolución Directoral Administrativa No. 3449-2023-DIGA/UNJBG, se cuenta con saldo presupuestal, según lo detallado en el Informe No. 1169-2023-GEC/URH, emitido por el Coordinador de Gestión de la Compensación y con la finalidad de registrar al nuevo personal bajo la modalidad de PROPINA, remite la documentación a fin de que se emita la respectiva resolución a favor del estudiante PATRICK ANTHONY MARON PAREDES, por el periodo comprendido del 25 de setiembre al 24 de noviembre 2023, a fin de que realice actividades de apoyo administrativo en el Área de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que solicita se sirva disponer la emisión del acto resolutorio correspondiente que formalice y autorice dicha propuesta para efectos del pago respectivo.

Que, a efectos de atender el requerimiento de Propina solicitada por la Unidad de Recursos Humanos, el Director General de Administración, mediante Prov. No. 12289-2023-DIGA, dispone su atención;

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, se dispone la emisión de la resolución correspondiente;

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art. 328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director General de Administración, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 18799-2022-UNJBG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar la R.D.A. No. 3449-2023-DIGA/UNJBG, solamente en lo que al periodo de prácticas se refiere por RENUNCIA de la Srta. JOHANDRA ONELIA ALVAREZ ROMERO, quien realizó labores de apoyo administrativo en la Unidad de Recursos Humanos, considerando como periodo de vigencia a partir del 02 de enero 2023 al 31 de marzo 2023, quedando subsistentes sus demás términos.

**Artículo 2°.-** Autorizar el pago bajo la modalidad de PROPINA, a favor del Señor PATRICK ANTHONY MARON PAREDES, en reemplazo del personal renunciante, a fin de que brinde apoyo administrativo en el Área de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, cuyo gasto será coberturado con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota No. 0000000443 – Fto. Fto. R.O. Gasto que deberá ejecutarse conforme a la Estructura de la Certificación de Crédito Presupuestal siguiente:

**CERTIFICA:**

MONTO MENSUAL : S/. 400,00 soles  
 CLASIF. DEL GASTO : 2.3.2.7.5.2  
 FINALIDAD : PRÁCTICAS, MODALIDAD DE PAGO: PROPINA

**MODALIDAD:PROPINA**

NOMBRES Y APELLIDOS	Sec.Func. (Meta)	U.O.	FTE. FTO.	VIGENCIA PERIODO ACTUAL	PERIODO ACUMULADO
PATRICK ANTHONY MARON PAREDES	0044	GEC-URH	R.O.	Del 25.09.2023 Al 24.11.2023	06 meses





Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Teléfono 583000 Anexo 2016

Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4040-2023-DIGA/UNJBG

Artículo 3°.- Disponer a la Unidad de Recursos Humanos salvaguardar el File Personal del Practicante y otorgarle al término de las presentes Prácticas, el Certificado correspondiente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JORGE BASADRE GROHMANN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



*Marcelino Dante Manini Fuentes*  
DIRECTOR

MDMF/ica.  
c.c.: URH – OCI - USI - 